

V I S T O :

Que en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 1989, se trató el Expediente: H-20-89 H. CONCEJO DELIBERANTE DE NECOCHEA eleva copia Resolución N° 625/89 Recategorización a las entidades de bien público, deportivas, culturales y/o sociales de la comunidad en las tarifas eléctricas y gas.-

Aprobándose por unanimidad la SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N :

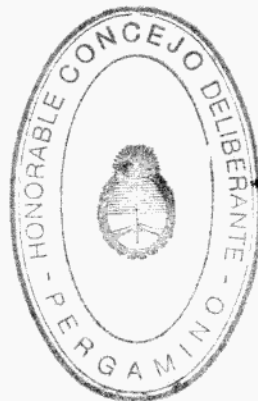
ARTICULO 1°- Adhiérase en todos sus términos a la Resolución----- N° 625/dictada por el H. Concejo Deliberante de Necochea con fecha veintiocho de Julio de 1989, referida a la recategorización de las entidades de bien público, deportivas, y culturales y/o sociales de la comunidad.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador----- de la Provincia de Bs.As., a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Bs.As. y a todos los H. Concejos Deliberantes de la Provincia, solicitando la adhesión a la presente.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Agosto 30 de 1989.-

RESOLUCION N° 315/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE